



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
Secretaría de Asuntos Académicos

DISPOSICIÓN SAA N° 157/00

Luján, 12 JUN 2000

VISTO: La Disposición SAA N° 100/00, y

CONSIDERANDO:

La solicitud del sr. Director del Centro Regional General Sarmiento, referida a la necesidad de ampliar el alcance del Artículo 3° de dicha Disposición, con el fin de no perjudicar a los alumnos que se hallan cursando asignaturas del nuevo plan durante el primer cuatrimestre de 2000.

Que la sra. Coordinadora de la Licenciatura en Trabajo Social, Dra. Mercedes Escalada ha prestado su conformidad.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN**

DISPONE:

ARTICULO 1°- Reemplazar el Art. 3° de la Disposición SAA N° 100/00, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3° .- Autorizar para el primero y segundo cuatrimestre del año 2000 el cursado de la asignatura (21360) PROBLEMÁTICA DE LA POBREZA, del actual Plan de Estudios 5.07, sin tener regularizada, la asignatura (21477) ESTADO Y POLÍTICAS SOCIALES.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.


Prof. Marcelo V. Fiegari
Secretario de Asuntos
Académicos
Universidad Nacional de Luján